



CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

C. HERNANDO CERVERA PEREZ

En los autos del expediente 28-A/2008, promovido por Usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON-UAIP/CyS/096/2008, de fecha dieciocho de noviembre de la presente anualidad, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual envía a este Instituto, copia certificada del recurso de revisión interpuesto vía electrónica por el **C. Hernando Cervera Pérez**, de once de noviembre de dos mil ocho, así como el informe justificado contenido en el oficio número ST/2416/2008, de fecha 14 de noviembre del año en curso, elaborado por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información Pública, registrada con número de folio 907.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el numeral 48, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número 28-A/2008.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; túrnese los autos al Consejero Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones correo electrónico hernando.cervera@gmail.com




Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, de conformidad con lo previsto por los artículos 61, párrafo segundo y 63 den la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, y en atención al acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

Lo que notifico a usted de conformidad con lo establecido por el artículo 20 tercer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2008.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO


LIC. GERARDO AGUILAR YANEZ

